



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

GEX 899-24

Alcalde:

Juan Ignacio Romero Romero

Concejales:

Maria Jesus Regalón Ranchal
Sergio Vioque Cristin
Elías Tirado Bejarano

Secretario-Interventor

Fernando Alcalde Matamoros

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2024.

En sesión organizada presencialmente en el despacho de alcaldía, siendo las catorce horas y treinta minutos del día quince de marzo de dos mil veinticuatro, se reúne la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Dº. Juan Ignacio Romero Romero, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna convocatoria al efecto.

Una vez declarada pública y abierta la sesión, la Presidencia, invita, seguidamente, a los presentes a abordar los asuntos incluidos en su Orden del día.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior del día 29 de febrero de 2024 (Gex 651-24). Una vez declarada abierta la sesión por la Presidencia, la Junta de Gobierno Local, mediante votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, ACUERDA:

Único.- APROBAR el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de febrero de 2024; instando a que se transcriba a su libro correspondiente.

2º.- Aprobación, si procede, del inicio del tramite de calificación ambiental Miguel Angel Moreno Ruiz para reapertura bar con música Cl Virrey Moya Contreras, 21 (Gex 353-24). Seguidamente, a la vista del oportuno expediente, así como de los informes emitidos respecto de los misma, de que se hará mención, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación

Código seguro de verificación (CSV):

DC26 3CDE C3D9 0EC6 E48E



DC263CDE C3D90EC6E48E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 19-03-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 19-03-2024



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho la integran, ACUERDA:

Primero.- ADMITIR A TRAMITE la solicitud de concesión a Miguel Ángel Moreno Ruiz de la oportuna licencia, para la instalación de “Reapertura bar con música” en la calle Virrey Moya Contreras, 21 de esta localidad, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión integrada de la Calidad Ambiental, Decreto 356/2010, que la modifica, Ley 3/2014 de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, y Decreto 297/1995, que desarrolla el Reglamento de Calificación Ambiental, en cuanto les sean de aplicación.

Segundo.- SOMETER A INFORMACIÓN PÚBLICA por espacio de VEINTE DÍAS HÁBILES la referida solicitud y notificarla personalmente a los vecinos colindantes al lugar del emplazamiento propuesto para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones o alegaciones que estimen oportunas en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la terminación del plazo de información pública.

Tercero.- NOTIFICAR los anteriores acuerdos al promotor para su debido conocimiento y efectos oportunos.

3º.- Padrón tasa uso privativo vía pública con finalidad lucrativa (mesas y sillas) 2023: aprobación, en su caso (Gex 655-24). Asimismo, previo su correspondiente examen y comprobación, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de sus cuatro (4) miembros, ACUERDA:

Primero.- APROBAR el Padrón de contribuyentes por la Tasa por ocupación de la vía pública con finalidad lucrativa, en su modalidad de mesas y

Código seguro de verificación (CSV):

DC26 3CDE C3D9 0EC6 E48E



DC263CDE C3D90EC6E48E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 19-03-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 19-03-2024



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

sillas, correspondiente al ejercicio de 2023, que comprende ocho deudas y asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA EUROS (870,00 €).

Segundo.- REMITIR el indicado Padrón, con certificado de su aprobación, al Instituto de Cooperación con la Hacienda Local a quien se tiene encomendada la gestión recaudatoria de los tributos municipales.

4º.- Otorgamiento subvención directa nominativa con cargo al presupuesto de gastos de la corporación para 2024 a colectivos y asociaciones (Gex 3500-23). Una vez abierto este punto del orden del día por el Sr. Alcalde se debate por los asistentes a la sesión las cantidades y las asociaciones que la van a recibir y su posible destino. Se debaten las cantidades y las asociaciones que no figuran en el presupuesto. A su vez se comenta el procedimiento previsto para las subvenciones nominativas para el siguiente año en la tramitación de los presupuestos.

Por parte de la secretaria se informa sobre el procedimiento aplicable para el otorgamiento de las subvenciones previstas y el procedimiento de justificación y reintegro, en su caso.

A continuación, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho la integran, ACUERDA:

Primero.- Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación del presupuesto de gastos de la Corporación para 2024 a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

Nombre entidad	Importe	Aplicación Presupuestaria
Asociación de Mujeres "Reina Cava"	1.204,00 €	334-482-01
Peña Madridista Gachera	280,00 €	334-482-02

Código seguro de verificación (CSV):

DC26 3CDE C3D9 0EC6 E48E



DC263CDE C3D90EC6E48E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 19-03-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 19-03-2024



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

AMPA "Villa de Pedroche"	294,00 €	323-482-03
Agrupación Musical de Pedroche	3.500,00 €	334-482-04
Asoc. Cultural "Pedroche a caballo"	3.150,00 €	334-482-05
Agrupación Músico-Cultural Gachera	700,00 €	334-482-11
Banda de música "Santa Cecilia"	6.000,00 €	334-482-14
Club Deportivo Pedroche	2.100,00 €	341-482-16
Club deportivo tirachinas "Pistoleros de Pedroche"	3.000,00 €	341-482-24
Asociación de jóvenes de Pedroche AJOP	2.730,00 €	334-482-27
Asociación de mayores	315,00 €	334-482-29
Asociación "Los Pedroches X la diversidad"	1.617,00 €	338-480-07
Asociación "Barrigoncetes"	455,00 €	341-482-19
TOTAL	25.345,00 €	

Segundo.- Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla, que se adjunta a este informe-propuesta.

Tercero.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 30 de abril de 2025.

Cuarto.- Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

5º.- Facturas y recibos: Aprobación, en su caso (Hac). A continuación, la Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de la Alcaldía, mediante votación ordinaria y por unanimidad de todos sus miembros presentes, que suponen la totalidad de los que de hecho y en derecho la integran, ACUERDA:

Único. - APROBAR la relación de fecha 14 de marzo de 2024 y las facturas correspondientes a las siguientes operaciones 2024/001394 a 2024/002054 de obligaciones reconocidas en introducción comprensiva de las facturas y recibos que se someten a su consideración, por importe líquido de

Código seguro de verificación (CSV):

DC26 3CDE C3D9 0EC6 E48E



DC263CDEC3D90EC6E48E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 19-03-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 19-03-2024



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON UN CÉNTIMO
(39.921,01 €).

6º.- Asuntos de urgencia, en su caso, disposiciones oficiales, escritos recibidos, ruegos y preguntas (Rof). Iniciado el punto del orden del día no se hace ninguna manifestación por parte de los presentes.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las quince horas del mismo día de su comienzo; de lo que yo, como Secretario-interventor, extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario,

Código seguro de verificación (CSV):

DC26 3CDE C3D9 0EC6 E48E



DC263CDE C3D90EC6E48E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE ROMERO ROMERO JUAN IGNACIO el 19-03-2024

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 19-03-2024